

contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra denominada "Encauzamiento del Río Tuerto en Villar de Torre", con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto Don Jesús Villaverde Llorente.

Tipo: 10.301.644 a la baja, IVA incluido.

Duración del Contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas: Provisional: 206.032 ptas.; Definitiva: 4% del precio del remate.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Proposiciones: En Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de Plicas. En caso de coincidir en sábado se prorrogará al día siguiente hábil.

Modelo de Proposición:

D. ..., de profesión ..., con domicilio ..., y D.N.I. ..., expedido en ..., con fecha de ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Encauzamiento del Río Tuerto en Villar de Torre en el precio de (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma. Villar de Torre, a 6 de Junio de 1991. — El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Solicitud de Licencia para instalar una planta embotelladora de vinos* V.B.365

Solicitud de licencia para instalar una planta embotelladora en Bodega de vinos de origen Rioja en Alcanadre.

El Presidente de la Cooperativa Vinícola "San Roque" solicita licencia para instalar una planta embotelladora en Bodega de vinos de origen Rioja en C/ San Isidro, 46.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961 y artº. 4,4º de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

Alcanadre, a 10 de Junio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de muebles de cocina* V.B.366

Solicitado por Don Miguel Angel Calvo Herrero y Don Ladislao Gurra Saénz, S.C., licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una Fábrica de Muebles de Cocina, en la parcela nº 2, del polígono "El Raposal", de esta localidad, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 10 de Junio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE BERGASA

*Solicitud de Licencia para apertura de un bar* V.B.369

Por Dña. Mª Flor Ruiz Eguizábal, en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de un bar, con emplazamiento en C/ Nueva s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bergasa, a 4 de Junio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Solicitud de Licencia para establecer una Industria Auxiliar del Calzado* V.B.367

D. Carlos San José Pérez vecino de Quel solicita Licencia Municipal para actividad de fabricación de tacones, cuñas para vulcanizados y cambrillones, sita en Carretera de Quel-Villarroya.

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

*Solicitud de Legalización de una Bodega* V.B.368

Por Daniel Allona Dueñas se ha solicitado la Legalización y Acondicionamiento de Bodega de Almacenamiento y Embotellado de Vino con emplazamiento en C/ Abajo s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torrecilla sobre Alesanco, a 5 de Junio de 1991.— El Alcalde.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

*Solicitud de Concesión de un Aprovechamiento de aguas* V.B.370

El Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la "Caladera", zona de "Villarica" y en su propio término municipal, con un caudal de 28,49 lit./seg., y destinado al abastecimiento de su población.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de nueva captación de agua" suscrito en Mayo de 1990 por el Ingeniero de Caminos D. José M. Díaz Martín, donde se plantea la problemática técnica del aprovechamiento y se describen y representan las obras e instalaciones, que consisten, esencialmente, en una caseta de bombeo sobre un pozo existente en el lugar de captación, una conducción por impulsión de 4.066 metros de longitud con sus correspondientes registros, válvulas y elementos complementarios y terminando en un depósito existente en las inmediaciones de la población y a cota dominante, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta, nº 26-28 - 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente, en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este mismo Organismo sita en la calle Miguel Villanueva, nº 9 - 26071 Logroño.

Zaragoza, a 12 de Junio de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106